

La vida cotidiana en un pueblo de bohíos: Higüey en los siglos XVII y XVIII*

Manuel Hernández González**

Una villa de bohíos

Situada en el este de la República Dominicana la villa de Higüey formó parte en los siglos XVII y XVIII de una región poco poblada, de escaso desarrollo económico, centrada en la cría de ganados, en las monterías y la agricultura de subsistencia y con serias dificultades para comercializar sus producciones. Fracasada la alternativa cacaotera en el último tercio del siglo XVII, se replegó hacia la autosuficiencia hasta que un siglo después comenzó la extracción sistemática de sus riquezas madereras. Su pobreza se puede apreciar en su mismo casco, conformado en exclusiva, con excepción de la iglesia en la que se daba culto a la Protectora de la Isla, la Virgen de Altagracia, con humildes bohíos.

En 1679 el arzobispo de Santo Domingo fray Domingo Fernández Navarrete describió a Higüey como una villa del este de la Isla de Santo Domingo, sede del santuario de Nuestra Señora de Altagracia, a dos leguas del mar que:

-
- * Ponencia presentada en el “Encuentro Internacional Arquitectura Popular en el Medio Rural: las Casas Pajizas”, celebrado en Pinolere, La Orotava, Tenerife, Islas Canarias, España, entre los días 31 de octubre al 3 de noviembre de 2002.
 - ** Investigador y profesor de Historia de América de la Universidad La Laguna, La Orotava, Tenerife, Islas Canarias, España.



*“tiene 144 de confesión. Los 22 españoles, 18 mujeres blancas, 21 esclavos. Los demás gente parda y mulatos. Tiene 23 boxíos. La iglesia es de ladrillo y fuerte y está adornada de todo muy bastante.”*¹

Estaba señalando que el único edificio de ladrillo de esta antigua villa de La Española era su iglesia. Esa fue la característica urbana de toda su historia colonial. Al ser las casas de cana había riesgo de que escasease, por lo que en 1773 se ordenó que nadie que *“tuviera en su tierra palmares de la cana teja de esta villa puedan franquearla a ninguno que no sea vecino para que la extraiga de esta jurisdicción a otra, pues se experimenta”* no ser suficiente *“con este desfalco”* para las necesidades de sus vecinos, multándose con 25 reales a los infractores.² Por los riesgos que conllevaba se ordenaba que

*“dentro de 8 días todo el que tuviese su bohío caído estaba obligado a levantarlo o limpiarlo de porquería por razón de estar amenazando ruina o algún incendio.”*³

En su visita pastoral de 1739 el palmero Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, arzobispo de Santo Domingo, refirió que Higüey

“consta de 318 personas libres y esclavas, de ellas son 100 hombres de armas, habrá entre ellas diez o doce personas blancas y el resto mulatos y negros; tiene una iglesia

1 Publicado en Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Vol. III. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1957. p.16.

2 *Archivo General de la Nación* (en lo adelante AGN), República Dominicana, *Archivo de Higüey* (en lo adelante AH), 7, Cabildo del 7 de julio de 1773.

3 *Ibidem*, 8 de febrero de 1771.



parroquial muy decente con el correspondiente adorno de bóveda."⁴

En 1760 alcanzó los 435 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de un 15.78%. En 1772 llegó hasta los 600 y en 1812 a los 1,442. En 1782 su población era eminentemente campesina, sólo 70 personas, el 13.77% vivían en la urbe, 438, el 86.22% restante, vivía en el mundo rural.⁵ Sobre él en 1785 el criollo Sánchez Valverde dijo que

*"era población muy antigua con reliquias de buenas familias, pero tan decaída que apenas pasará de quinientas almas, teniendo las más bellas proporciones y habiendo sido la Corte del más poderoso cacique de la isla."*⁶

Moureau de Saint-Mery la personificó a fines del XVIII como una villa que

*"se encontró reducida a no tener sino cincuenta habitantes y que en el curso de este siglo se ha construido una nueva iglesia y la población actual alcanza a quinientas personas originarias de las más antiguas familias de la colonia. De ella no queda sino la fertilidad de sus alrededores, beneficio en lo adelante inútil para aquellos que no saben aprovecharse de él."*⁷

4 Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., Vol. III, p.269.

5 Gutiérrez Escudero, Antonio. *Población y economía en Santo Domingo (1700—1746)*. Sevilla, 1985, p. 51; Sevilla Soler, María Rosario. *Santo Domingo, tierra de frontera (1750—1800)*. Sevilla, 1980, pp. 35, 41.

6 Sánchez Valverde, Antonio. *Ensayos*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1988, p. 226.

7 Moreau de Saint-Méry, M. L. *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1944, p. 175.



Pueblo eminentemente rural, la ganadería era su base económica esencial, tras la frustración de la alternativa cacaoera por sus dificultades de comercialización en el último tercio del siglo XVII. Su situación marginal y alejada de las vías de exportación de ganado hacia Haití, esencial por otro lado en el relanzamiento de la región fronteriza, le llevó a una economía esencialmente autárquica. Sin embargo, la situación se modificó parcialmente en el siglo XVIII con el auge de la extracción de las ricas maderas de sus bosques, hasta entonces prácticamente vírgenes, que se incrementó en la centuria siguiente.⁸

La población hasta el final del dominio español se había incrementado en un exiguo número. sólo con los aportes de pobladores canarios llevados por la corona o que ocasionalmente aparecían allí o a través de la compras de un número muy bajo de esclavos, dada la escasa capacidad adquisitiva de sus vecinos. De los canarios han permanecido como muestras de su huella demográfica y cultural poblados como los de La Otra Banda y la Cruz de los Isleños. Sin embargo el crecimiento fue muy débil dadas las escasas expectativas económicas de una explotación de los recursos, cimentada, como veremos, en el ganado de las monterías. El relativamente espectacular aumento de población a principios del siglo XIX se debió al desplazamiento de los habitantes de las zonas fronterizas con Haití hacia la más tranquila región oriental por las rebeliones de los esclavos de la antigua colonia francesa de Saint Domingue que arrasaron sus tierras e incendiaron sus localidades.

8 Widmer Sennhauser, Rudolph. "El Higüey en el siglo XVIII. Los inicios de la industria maderera en Santo Domingo (1780-1800)". *Estudios Sociales*, Año XXXIV, N° 123. Santo Domingo, enero-marzo de 2001, pp. 63-78.



La ganadería como motor económico de la villa

El sistema de propiedad reinante en Higüey, como en buena parte del Santo Domingo colonial, eran las monterías, magistralmente descritas por Bonó en su obra *El Montero*, prototipo de la cultura tradicional isleña. Como acaecía también en Cuba, las tierras eran haciendas comuneras, que constituían propiedades indivisas en las que los montes ocupaban gran parte de ellas. Se soltaba el ganado que pastaba libremente en su interior. Para disfrutar del derecho de explotarla y establecer en ella pequeños fundos de tierra de cultivo se poseían acciones de pesos, que eran títulos de propiedad divisibles de parte de la hacienda, que el propietario podía vender, heredar o alquilar, con lo que los títulos se multiplicaban y se diversificaban.

La ganadería era la actividad esencial dentro de las monterías. Para ello se contaba con los caballos, los mulos y los inseparables perros que la documentación llama en ocasiones barcinos, y que pudieran ser, como ocurría con los cerdos negros, las **cabras** y las ovejas *pedigüey* (sin lana) descendientes de las introducidas desde las Islas Canarias. Su censo vacuno se estimaba en 1744 en 2.516 reses. En 1772 habían aumentado a 6.000. Sus hatos abastecían de carne con mayor facilidad a la capital.⁹

Una agricultura de mera subsistencia

La agricultura dentro de las haciendas comuneras se dedicaba esencialmente al autoabastecimiento. El cabildo trató de obligar, el 3 de agosto de 1666, a los labradores que

9 Soler Sevilla, María Rosario. Ob. cit., pp: 133–134.



“(...) los bastimentos y las legumbres no las despendan particularmente en las estancias, sino que las traigan al lugar para que se vendan, so pena de 2 reales de plata”¹⁰

Sobre la ganadería eran habituales también las disputas por el abasto de carne de la población, como denunció el cabildo el 18 de julio de 1667, que obligó a los criadores a que *“no se mate hasta tanto que el pueblo lo pida o cualquier vecino del lugar”*, porque era numerosa la que se escapaba de ese abasto público.¹¹

La pobreza de su elite era de tal calibre y los frutos tan escasos que el cabildo por acuerdo de 8 de febrero de 1672 dictaminó impedir que llegasen al pueblo *“muchas personas a vender, tratar y contratar llevando los frutos por moderados precios”* sin pagar la alcabala, porque *“los vecinos y moradores de esta villa son gente pobre”*. Este impuesto, cifrado en 150 reales de plata anuales, se ordenó el 20 de noviembre de 1672 que se repartiera entre los mercaderes a razón de un 2% de lo que vendiesen.¹² Para evitar el comercio clandestino de los esclavos se prohibió expresamente el 13 de abril de 1666 que nadie tuviera trato con ellos de *“cacao, cuero, carne o sebo”*, con pena de perder su valor y multa de 50 ducados, que, en caso de no poseerlos, se sustituyera por la de 200 azotes por las calles, lo que demuestra su énfasis en reprimir tales actividades.¹³

10 *AGN, Archivo de Bayaguana*, 10. Cabildo de Higüey del 3 de agosto de 1666.

11 *Ibidem*, 18 de julio de 1667.

12 *Ibidem*, 8 de febrero de 1672 y 20 de noviembre de 1672.

13 *Ibidem*, 13 de abril de 1666.



La represión del comercio clandestino se puede apreciar también en la prohibición de transitar en el camino real que iba de la villa hasta el embarcadero del río Quiabón o en la Boca de Yuma, siendo presos por patrullas los que osasen abrirlos. Sólo era permitido en la Boca de Anamuya, que era “*el camino que se les ha dado para el sustento del lugar*”, sin que en los demás se pudiera “*montear ni pescar por parte a donde salga a la costa de la mar de la jurisdicción de esta villa, ni camine ni a pie, ni con perros o sin ellos.*”¹⁴

Con los huracanes se perdía la cosecha y la situación se tornaba crítica como se señaló, el 20 de noviembre de 1672, que “*con la tormenta que ha habido este año se ha esterilizado el bastimento de casabe, plátanos y otras legumbres*”. El 25 de mayo de 1673 se volvió a hablar de esa esterilidad por lo que se obligó a los vecinos, bajo pena de un marco de plata a venderlo en él.¹⁵

La elite local era consciente del mal congénito de la economía higüeyana. Cimentada en la estricta subsistencia y descapitalizada, estaba falta de alicientes para la comercialización de sus producciones. El espacio destinado a los cultivos era poco y en consecuencia escaseaban los frutos comestibles. Esa falta se atribuyó “*a la poca aplicación de estos vecinos a la labor*”. Para remediarla se ordenó que todo aquel que no tuviera

“*(...) oficio propio como lo es la carpintería, herrero, zapatero haya tener la labor bien cultivada de todos frutos a consideración de sus fuerzas y afán para que de este medio no sólo se consiga abundancia de frutos y utilidad de sus*

14 Ibidem, 30 de abril de 1666, 21 de julio de 1678 y 14 de julio de 1673.

15 Ibidem, 20 de noviembre de 1672 y 25 de mayo de 1673.



labradores, sino que se evite la ociosidad y por consiguiente la infructuosa ocupación en las monterías a que están aplicados estos vecinos, de que resulta grandes perjuicios en la crianza, pues con la licenciosa vida del monte que tienen aún los que no tienen monterías propias, se introducen en las ajenas y matan no sólo ganado de cerda de los silvestres, sino con este pretexto, matan bien los de crianzas, mayormente cuando los hallan sin la marca y señal de sus dueño, que, aunque los conocen, su malicia por mansos no le impide su mala cuna el tomar lo ajeno."¹⁶

La obligación de hacer conucos a los hijos del país era una constante en los mandatos capitulares, como aconteció también en el del 18 de enero de 1788.¹⁷ Pero no cabe duda que, ante la falta de alicientes y la dificultad de encontrar entre la población pobre, e incluso entre su raquíca elite, otra alternativa, con la excepción de la explotación de sus ricas maderas, la montería se impuso como la forma de vida del grueso de la población que sobrevivía extrayendo los ganados prácticamente silvestres de sus montes, que pastaban en ellos con entera libertad, hasta el punto de que muchos no tenían dueño claro, lo que llevó a la elite a ordenar a los propietarios *"marquen y señalen sus crianzas para evitar disculpas maliciosas."*¹⁸

La inmigración no controlada de forasteros como factor de perturbación pública

El temor por la población vagabunda establecida en la localidad so pretexto de la peregrinación a visitar a la Virgen

16 Ibidem, 2 de agosto de 1773.

17 Ibidem, 2 de agosto de 1773.

18 Ibidem, 4 de enero de 1762.



de la Altagracia estuvo presente constantemente en las disposiciones de gobierno. Si permanecían por un tiempo mayor a de tres días, debían ser destinados por la autoridad a algún trabajo “*para evitar de este modo la gente vaga y pernicioso*”. No debían “*tratar ni contratar con hijo de familia ni esclavo, ni menos sea consentidor ni encubridor de éstos ni de otra clase por la mala consecuencia que resulta.*” Se restringía su exhibición pública “*con armas cortas ni largas, blancas, ni de fuego por las calles de esta villa por la indecencia y mal abuso.*” Lo mismo debía suceder con los esclavos.

Para formar bailes era necesario la licencia del Alcalde, y en su ausencia la del cura, prohibiéndose “*absolutamente todo juego de dados, naipes de envite y revite*”, condenados con la multa de 4 reales los infractores.¹⁹ Los esclavos no debían

“*(...) concurrir a fandangos en donde así estén libres, y, siendo el amo sabedor, a la segunda vez paguen 10 pesos de multa y se castiga al negro severamente.*”²⁰

La preocupación por los excesos de tales bailes, especialmente fuera del casco urbano, donde era más difícil su control, hizo que se reiterara que “*de ninguna manera se armen fandangos por los campos por experimentarse en éstos varias ofensas a Dios nuestro Señor.*” Se penaban con multas de 20 pesos a los vecinos que tuvieran las puertas de sus casas abiertas pasada las 9 de la noche.²¹

19 AGN, AH, 7. Ibidem, 6 de septiembre de 1771 y 3 de febrero de 1772.

20 Ibidem, sin fecha.

21 Ibidem, 19 de enero de 1789.



Con la rebelión de los esclavos del Santo Domingo Francés y la invasión y destrucción de las áreas próximas a la frontera, aconteció necesariamente la inmigración de sus habitantes hacia áreas más seguras como las de la región oriental. Higüey vio recibir un aporte de nuevos pobladores que su elite era incapaz de controlar. El 1º de febrero de 1795, su Cabildo ordenó que se tomaran todas las medidas a fin de conservar la paz pública

“(...) en virtud de los grandes escándalos en la villa con motivo de la residencia en ella y su vecindario de muchos forasteros, que cuasi la mayor parte se hallan vagos y sin la menor aplicación a cultivo y labor, siendo éste el principal objeto de la relajación de un vecindario.”²²

La vida cotidiana a través de los testamentos

Los testamentos conservados en el Archivo General de la Nación son exponentes de la vida cotidiana de la población de Higüey en el siglo XVIII. El de Gregorio Rixo, gobernador y regidor perpetuo de su ayuntamiento, de 1783, es un testimonio fehaciente de uno de los individuos más significativos de su grupo rector. Casado con Manuela Guerrero, integrante de ese mismo sector, tuvo 6 hijos. Era propietario del hato de San Juan de Matachalupa por herencia y varias compras, que estaba fundado en 615 pesos de tierra, en los que 50 entregó a su hijo Francisco. En él poseía 9 esclavos, 50 caballos, 150 reses, 2 puntas de cerdos de 20 y 40 cabezas respectivamente, 11 ovejas y una casa de campo *“aperada su cocina nueva y un ingenio con su rama”*. Poseía

22 Ibidem, 19 de enero de 1789.



por compra acciones de 61 pesos en la montería de La Magdalena y 24 en la de Yuma.²³

Su hijo Gregorio Rixo y Guerrero, casado con su pariente Manuela Guerrero y con 6 hijos, era dueño en 1797, cuando testó, en el citado Hato de Matachalupa, de un hatillo y una estancia en los que tenía 530 pesos de tierras de crianza y de labranza por compra y herencias, 8 esclavos, 40 caballos, 5 puntas de ganado vacuno, 1 de cerda y el ajuar de una hacienda. Camino del embarcadero de Quiabón hasta dicho río poseía 108 pesos de tierras, en el que tenía un corte de maderas habilitado con herramientas y bueyes, y otros 103 pesos de tierras en Quiabón Abajo y del otro lado otros 103 pesos en tierras.²⁴ Esto último era sinónimo de esa nueva actividad extractiva que comenzaba a desarrollarse en la localidad en esa época.

En el testamento del capitán reformado Gregorio de Urtarte, con 8 hijos con Baltasará de los Reyes, sus bienes se cifraban en 3 negros. Poseía en el Hato de Guanito 100 reses, 14 caballos, 10 yeguas, 11 cerdos, 1 burro hechor, 1 cuadrilla de perros, la casa vivienda en dicho hato cubierta de cana y con tinglado de tablas, un bohío en la villa igualmente con tinglado, tres taburetes, una mesa, un tambor y tres botijuelas. En el Hato de Mana tenía 19 vacas y una manadita de yeguas con su padrote, 2 ranchos, un conuco, un corral, un trapiche movido por caballo y un alambique.²⁵

Otro integrante de la oligarquía, el gobernador de armas José Guerrero, al testar en 1763, con 7 hijos de su matrimonio con María Garrido, era dueño del Hato de San José con sus

23 AGN, AH, 14, 1783.

24 AGN, AH, 15, 28 de octubre de 1797.

25 AGN, AH, 21. Testamento del 6 de julio de 1751 y codicilo.



sitios, monterías y reses, gravado con una capellanía de 560 pesos de principal, 50 reses en los sitios de la villa y 8 esclavos.²⁶ Un siglo antes, en una época en la que el cacao todavía representaba algún valor en la economía de Higüey, el regidor Francisco Rodríguez, casado con Bárbula Flores y con una hija, era dueño de 3 negros angola y 4 criollos, una estancia en La Ribera con cacao, yuca y jengibre, la ropa de su uso y la casa en la que vivían.²⁷

Esta era la vida de la elite social, poseedora de unos pocos cientos de cabezas de ganado, de un número escaso de esclavos, en su mayoría obtenidos por la vía de la reproducción por su elevado precio y escasa disponibilidad de capital. Vivían en bohíos de cana entablados y con unos bienes materiales reducidos al mínimo, unos simples taburetes, y una mesa, unas pocas joyas unas cuantas herramientas.

La agricultura practicada en sus tierras se limitaba a unos pocos conucos de subsistencia en las monterías. Sus unidades productivas de azúcar eran de mano o movidos por un animal. Era tan baja la producción local de caña que hasta los aguardientes eran traídos por mercaderes a la villa. En 1778, el cabildo denunció que los que se vendían allí “*se hallan flojos porque les falta la fortaleza*” y que les echaban agua, por los que los que lo compraban para su curación les podía “*resultar a un enfermo un pasmo por causa de tener agua,*”²⁸

Si esa era la existencia diaria del grupo rector de la sociedad, qué decir de los campesinos medios y bajos y del exiguo número de esclavos. Sebastián Ortega era un agricultor

26 AGN, AH, 9, 25 de julio de 1763.

27 AGN, AH, 8 de octubre de 1654.

28 AGN, AH, 7. Cabildo del 2 de octubre de 1778.



de cierto acomodo y sólo tenía un esclavo criollo de 10 años. Era dueño del bohío en que vivía situado en Baiguá, heredado de su primo, que valía 22 pesos. Tenía 75 pesos en la montería de Anamuya, 50 reses en Baiguá, una punta de 50 cerdos, 30 caballos, 3 mulas, un burro hechor, 2 conucos, uno sembrado de plátanos y otro de caña, yuca y batatas, 2 perros, un ingenio de mano, 2 pailas, una de ellas de cobre, una silla jineta, 1 lanza de mano y un espadín de montar.²⁹

La gran mayoría dependía de su trabajo personal o del de su familia. El alférez Pablo Santana era dueño de 2 vaquitas, 1 cerda, una pequeña huerta y 5 pesos de sitio en La Madera.³⁰ Juan del Castillo, casado con Francisca de Paula y con un hijo, era dueño de 11 pesos y medio en el Hato de Baiguá en sitios y monterías, 25 pesos en la de Los Juncos, 45 reses, 7 yeguas, 4 caballos, una punta de cerdos de 7 madres, dos huertecitas de yuca y cañas y algunas joyas.³¹ Finalmente, el caso de un emigrante llevado en familias por la corona a la localidad, el orotavense Juan Pérez, casado con su paisana Catalina Díaz y con 8 hijos, es elocuente de su pobreza. Señaló que “*no tenemos bienes algunos, sólo nuestras ropas de uso.*”³²

Eran, en definitiva, testimonios de una sociedad como la higüeyana de los siglos XVII y XVIII en la que la montería, con sus ganados vacuno, equino, porcino, caprino y ovejuno y los pequeños huertos de subsistencia, eran el motor diario de su economía, modificada a fines de la centuria por los cortes de madera y la brusca reactivación de la inmigración de los pobladores de las regiones fronterizas que huían de las

29 AGN. AH, 6, 9 de febrero de 1735

30 Ibidem, 10, 13 de octubre de 1778.

31 Ibidem, 6, Cabildo del 18 de octubre de 1740.

32 Ibidem, 20, Cabildo del 31 de agosto de 1764.



invasiones de los antiguos esclavos de la Parte Occidental de la isla. Una pobreza que explica que la iglesia parroquial fuera el único edificio de argamasa de la localidad, y que hasta los sectores más altos de su clase dirigente viviesen en bohíos.

